

# I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR GUIDO ILICH MENDEZ ACUÑA

ALGARROBO,

1 8 NOV 2020

**DECRETO N°** 

1738

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

# RIGINAL

## **VISTOS:**

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalitational de Municipalitation modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
- Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- 8. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200 de fecha 16 de Noviembre de 2020.

### CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio de la solicitud Ord. N°121 de fecha 11.11.2020 del Colegio Carlos Alessandri A y Memorándum N°055/2020 del 13.11.2020 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita la compra de 150 mascarillas de tela antifluidos certificadas para los alumnos kínder y 8° básico del establecimiento educacional, correspondiente a la dimensión gestión de recursos, insumos de sanitización y prevención de contagios del PME.
- 2. Que, de acuerdo a los protocolos coronavirus COVD-19 es necesario brindarles a los alumnos los implementos mínimos necesarios para evitar el contagio y propagación dentro de los establecimientos educacionales

#### **DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor GUIDA ILICH MENEDEZ ACUÑA, Rut. Nº 13.481.607-4, con domicilio en Calle Luz Divina 1283 Local 29 Algarrobo Región Valparaíso, para que este último provea la venta de 150 mascarillas de tela.
- II. Emítase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$517.650.- (quinientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos), impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-999 "Otros", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Subvención Escolar Preferencial ALG modaphace

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor

- Secretaria Municipal - Archivo DAEM

(1)(1)

(2)

FECHA 19 NOV RECEPCIÓN: FECHA SALIDA 2. 0 NO) 2020 ....

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL